

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE GRAPAS, ENSAMBLES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN U OTROS PARA LA REPARACIÓN SUBMARINA DE PLATAFORMAS, DUCTOS, MUELLES, BOYAS U OTRAS ESTRUCTURAS MENORES - LOTE Z-69”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE GRAPAS, ENSAMBLES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN U OTROS PARA LA REPARACIÓN SUBMARINA DE PLATAFORMAS, DUCTOS, MUELLES, BOYAS U OTRAS ESTRUCTURAS MENORES - LOTE Z-69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en julio

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el disponer de mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE GRAPAS, ENSAMBLES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN U OTROS PARA LA REPARACIÓN SUBMARINA DE PLATAFORMAS, DUCTOS, MUELLES, BOYAS U OTRAS ESTRUCTURAS MENORES - LOTE Z-69.

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Mixto: Precios Unitarios / Reembolsables.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de 441 días calendarios.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. El servicio consiste en la realización de los siguientes servicios:

- Construcción de grapas, elementos estructurales (ensambles, arriostres, suples, etc.), estructuras y/o facilidades menores de acuerdo con el cuadro de especificaciones del [Anexo N°1](#).
- Acondicionamiento y montaje de estructuras menores, de acuerdo con el cuadro de especificaciones del [Anexo N°1](#).
- Reparación de boyas, construcción de barandas, spools, tapones, émbolos, péndulos, etc., de acuerdo con el cuadro de especificaciones del [Anexo N°1](#).

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

3.1. EMPRESA TERCERIZADORA

- a) Documentación que acredite que son Empresas de Tercerización: Planilla Mensual de Pagos (PLAME), con una antigüedad no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, donde conste la información laboral del personal a Contratar.
- b) Evidencia del T-Registro de la SUNAT donde se evidencia que la empresa se dedica a Tercerización.
- c) Copia de los estatutos de constitución de la empresa, donde conste el capital social y los aportes efectuados al mismo. Asimismo, el objeto social de los estatutos de constitución de la Empresa deberá estar consignada una actividad igual a la que es materia del Servicio.
- d) Deberá presentar los CV del personal que ejecutará el servicio, indicado en el numeral IV de presente documento.

3.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en el servicio de construcción de grapas, ensambles, elementos de sujeción y/u otros para la reparación submarina de plataformas, ductos, muelles, boyas u otras estructuras menores, por un monto mínimo acumulado de US\$ 100,000.00. Los servicios deberán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; y/o
- (ii) Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar Boucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

durante la evaluación de las propuestas.

3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783). Así como, la resolución que acredite como Auditor del MINTRA (Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

IV. PERSONAL REQUERIDO

Es responsabilidad del CONTRATISTA considerar y mantener el personal necesario para honrar las obligaciones contractuales durante la vigencia del servicio.

Debe quedar claramente entendido que, de acuerdo con el volumen de trabajo o urgencia operativa, el CONTRATISTA deberá proveer el personal necesario para la prestación del servicio. El personal requerido es el siguiente:

4.1. Coordinador de Servicios (Cantidad 01)

PERFIL:

- Técnico con experiencia mínima de 10 años o bachiller en ingeniería industrial, administración o carreras asociadas a la prestación del servicio, con experiencia mínima de 03 años, en procesos de construcción y montaje de estructuras metálicas.

ACREDITACIÓN

Copia simple del grado profesional y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Coordina con PETROPERÚ, con el Supervisor de Operaciones y Calidad y con el Asistente Cass, cuestiones relacionadas con el contrato y la prestación del servicio.
- Gestiona los recursos necesarios para la ejecución de los servicios.
- Participa en las reuniones del servicio con el equipo / PETROPERÚ.
- Revisa el avance de los trabajos en proceso.
- Asiste a las capacitaciones y evaluaciones médicas programadas.
- Cumple con los controles implementados para los riesgos a la Seguridad y Medio Ambiente.
- Participa activamente en toda actividad del Sistema de Gestión de Calidad cuando sea requerido.
- Cumple con los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla el área / proyecto.

4.2. Supervisor de Operaciones y Calidad (Cantidad 01)

PERFIL:

- Ingeniero mecánico, mecánico eléctrico, industrial o ramas afines, titulado y con colegiatura vigente.
- Experiencia mínima de 03 años, en trabajos de metalmecánica.

ACREDITACIÓN

Copia simple de título profesional, certificado de habilidad y constancias de

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Supervisión en taller de los trabajos de metalmecánica (oxicorte, esmerilado, soldadura, entre otros) y el control de calidad durante la construcción de grapas, ensambles, elementos de sujeción u otros para la reparación submarina de plataformas, ductos, muelles, boyas u otras estructuras menores.
- Coordinación diaria con el administrador del contrato de PETROPERÚ.
- Coordinación con empresas terceras asignadas por PETROPERÚ para el control de calidad u otros.
- Mantener en el lugar de trabajo todos los procedimientos de trabajo para la adecuada ejecución del servicio.
- Elaboración de los reportes diarios e informes que requiera PETROPERÚ.
- Firma de Permisos de Trabajo.

4.3. Asistente CASS (Cantidad 01)

PERFIL:

- Técnico con experiencia mínima de 02 años en seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales
- Ser trabajador del empleador.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.

ACREDITACIÓN

Copia simple del grado profesional, copia del contrato donde figure que el personal es trabajador de la CONTRATISTA, copia del dni vigente, y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FUNCIONES:

- Verificación de equipos, herramientas, EPP, entre otros.
- Garantizar y asegurar el cumplimiento de las medidas de control definidas en su matriz IPERC.
- Mantener en el lugar de trabajo toda la información requerida para la ejecución del servicio referente a tema de HSE.
- Asegurar que las áreas y equipos de trabajo se encuentren en condiciones seguras.
- Desarrollar y cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.4. Soldador (Cantidad 02)

PERFIL:

- Técnico en carrera de Mecánica de Construcciones Metálicas o soldadura.
- Soldador Homologado 6G.
- Experiencia de 03 años en puestos similares.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de grado técnico, constancia de homologación y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FUNCIONES:

- Organizar las tareas previas para el proceso de soldadura de materiales.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Interpretar la información contenida en documentaciones técnicas simples, administrativas, para preparar, unir y esmerilar componentes a soldar.
- Acondicionar el lugar de trabajo garantizando la movilidad de los equipos y la aplicación de las Normas de seguridad.
- Acondicionar los equipos de soldadura eléctrica por arco de acuerdo con las consignas de trabajo dadas por el supervisor.
- Retirar sobrantes de soldadura o corte en los elementos trabajados.
- Apagar el equipo de soldadura de acuerdo con las especificaciones de cada tipo.
- Aplicar la soldadura de acuerdo con las especificaciones dadas y en los elementos
- Cumple con las políticas, estándares y procedimientos de acuerdo con las funciones y responsabilidades asignadas en materia de Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.
- Reporta los actos y condiciones subestándares y todos los incidentes y accidentes ocurridos a su supervisor o al responsable del lugar.
- Asiste a las capacitaciones y evaluaciones médicas programadas.
- Cumple con los controles implementados para los riesgos a la Seguridad y Medio Ambiente.
- Participa activamente en toda actividad del Sistema de Gestión de Calidad cuando sea requerido.
- Cumple con los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla el área / proyecto.
- Notifica oportunamente al Supervisor directo del área en caso de incidentes o accidentes.

4.5. Armador/Cortador (Cantidad 01)

PERFIL:

- Técnico en carrera de Mecánica de Construcciones Metálicas
- Experiencia de 05 años en puestos similares.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de grado técnico, y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FUNCIONES:

- Organizar las tareas previas para el proceso de corte de materiales.
- Acondicionar el lugar de trabajo garantizando la movilidad de los equipos y la aplicación de las normas de seguridad.
- Considerar las deformaciones que sufren los materiales al ser soldados y cortados
- Acondicionar el equipo de oxicorte/plasma de acuerdo a las a las consignas de trabajo dadas por el supervisor.
- Aplicar las técnicas de corte de materiales por medio de equipos oxicortes y de corte por plasma, empleando método de trabajo y calidad de producto
- Habilitar modelos (escantillones) a escala para verificar los puntos de unión, ajuste y movimientos requeridos por la estructura a armar y /o montar.
- Habilitar la estructura a montar de acuerdo a las especificaciones de corte, doblado, rebaje, perforación y barrenación.
- Preparación de las juntas a soldar y el armado de grapas y/o elementos estructurales de acuerdo a los planos proporcionados.
- Verificar los puntos de acople para el montaje y unión de las estructuras
- Aplicar normas de seguridad, de calidad, de confiabilidad, de higiene y cuidado del medio ambiente en todas las operaciones de soldadura y corte de materiales.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Cumple con las políticas, estándares y procedimientos de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas en materia de Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.
- Reporta los actos y condiciones sub-estándares y todos los incidentes y accidentes ocurridos a su supervisor o al responsable del lugar.
- Asiste a las capacitaciones y evaluaciones médicas programadas.
- Cumple con los controles implementados para los riesgos a la Seguridad y Medio Ambiente.
- Participa activamente en toda actividad del Sistema de Gestión de Calidad cuando sea requerido.
- Cumple con los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla el área / proyecto.
- Notifica oportunamente al Supervisor directo del área en caso de incidentes o accidentes.
- Aplicar normas de seguridad, de calidad, de confiabilidad, de higiene y cuidado del medio ambiente en todas las operaciones armado y montaje de estructuras.

4.6. Soldador / Cortador (Cantidad 02)

PERFIL:

- Técnico en carrera de Mecánica de Construcciones Metálicas o Soldadura
- Soldador Homologado 6G.
- Experiencia de 03 años en puestos similares.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de grado técnico y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Registro de Calificación del Soldador (Certificación de Homologación 5G o 6G)

FUNCIONES:

- Organizar las tareas previas para el proceso de soldadura/oxicorte y corte por plasma de materiales.
- Interpretar la información contenida en documentaciones técnicas simples, administrativas, para preparar, unir y esmerilar componentes a soldar.
- Acondicionar el lugar de trabajo garantizando la movilidad de los equipos y la aplicación de las Normas de seguridad.
- Acondicionar los equipos de soldadura eléctrica por arco de acuerdo con las consignas de trabajo dadas por el supervisor.
- Retirar sobrantes de soldadura o corte en los elementos trabajados.
- Apagar el equipo de soldadura de acuerdo con las especificaciones de cada tipo.
- Aplicar la soldadura de acuerdo con las especificaciones dadas y en los elementos
- Considerar las deformaciones que sufren los materiales al ser soldados y cortados
- Acondicionar el equipo de oxicorte/plasma de acuerdo a las a las consignas de trabajo dadas por el supervisor.
- Aplicar las técnicas de corte de materiales por medio de equipos oxicortes y de corte por plasma, empleando método de trabajo y calidad de producto
- Aplicar normas de seguridad, de calidad, de confiabilidad, de higiene y cuidado del medio ambiente en todas las operaciones de soldadura y corte de materiales.
- Cumple con las políticas, estándares y procedimientos de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas en materia de Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Reporta los actos y condiciones sub-estándares y todos los incidentes y accidentes ocurridos a su supervisor o al responsable del lugar.
- Asiste a las capacitaciones y evaluaciones médicas programadas.
- Cumple con los controles implementados para los riesgos a la Seguridad y Medio Ambiente.
- Participa activamente en toda actividad del Sistema de Gestión de Calidad cuando sea requerido.
- Cumple con los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla el área / proyecto.
- Notifica oportunamente al Supervisor directo del área en caso de incidentes o accidentes.
- Aplicar normas de seguridad, de calidad, de confiabilidad, de higiene y cuidado del medio ambiente en todas las operaciones armado y montaje de estructuras.

4.7. Ayudante / Esmerilador (Cantidad 02)

PERFIL:

- Secundaria Completa con experiencia de 01 año con conocimiento en montaje de estructuras metálicas

ACREDITACIÓN:

Certificado de estudios y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FUNCIONES:

- Acondicionar el lugar de trabajo garantizando la movilidad de las estructuras y la aplicación de las normas de seguridad.
- Realizar el apuntalamiento y ayuda al armado de estructuras metálicas.
- Realizar la limpieza y esmerilado de estructuras metálicas.
- Ayuda a realizar maniobras de montaje apoyado por equipo mecánico o eléctrico
- Limpiar la herramienta y equipo utilizado, así como el área de trabajo una vez terminado el mismo.
- Cumple con las políticas, estándares y procedimientos de acuerdo con las funciones y responsabilidades asignadas en materia de Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.
- Reporta los actos y condiciones subestándares y todos los incidentes y accidentes ocurridos a su supervisor o al responsable del lugar.
- Asiste a las capacitaciones y evaluaciones médicas programadas.
- Cumple con los controles implementados para los riesgos a la Seguridad y Medio Ambiente.
- Participa activamente en toda actividad del Sistema de Gestión de Calidad cuando sea requerido.
- Cumple con los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla el área / proyecto.
- Notifica oportunamente al supervisor directo del área en caso de incidentes o accidentes.

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios se desarrollarán en las instalaciones de PETROPERÚ en los Talleres de

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Parcela 25 – Portón 12 (Carretera Talara - Lobitos Km 2.5, Talara, Piura). Eventualmente, y cuando por razones operativas, se requiera que el servicio sea ejecutado en las instalaciones del Contratista, PETROPERÚ deberá asumir el transporte de ida y retorno de los materiales.

VII. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

• GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

• CARTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El CONTRATISTA deberá presentar una carta fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales a nombre de PETROPERÚ, hasta por un monto equivalente de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios laborales del personal destacado al Servicio por el tiempo que dure el Servicio.

La Carta fianza de obligaciones laborales se presenta previo a la firma del contrato y su vigencia será hasta 90 días calendarios posteriores al término del servicio.

La carta fianza será emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ le otorgará un plazo para que subsane el pago. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por el CONTRATISTA a su personal destacado al Servicio por concepto de remuneraciones y beneficios laborales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo del monto que el CONTRATISTA

adeuda a su personal en mención, este deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del Contrato el incumplimiento de su presentación.

VIII. SEGUROS

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad¹. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar las siguientes pólizas de seguros.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos (sólo en caso de que el servicio requiera la utilización de vehículos y circular con ellos dentro de los predios de Petroperú)**

El Contratista deberá proveer estas coberturas, para vehículos propios, no propios o alquilados, con un límite único combinado por vehículo, por accidente no menor a US\$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas y con un límite no menor por pasajeros u ocupantes de US\$ 20,000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por persona.

Este seguro debe contar con la cláusula de vías no autorizadas y la cláusula de responsabilidad civil por ausencia de control con un límite no menor por unidad de US\$ 100,000.

- **Accidentes Personales Pasajeros y Ocupantes (sólo en caso de que el servicio requiera la utilización de vehículos y circular con ellos dentro de los predios de Petroperú)** Cobertura para los ocupantes y pasajeros incluyendo el chofer y tripulantes de los vehículos propios, no propios o alquilados del Contratista sin limitación de ubicación ni actividad, que cubra Muerte Natural e Invalidez Permanente hasta un límite no menor de US\$ 20,000 por cada persona, Gastos de Curación con un límite no menor a US\$ 2,000 por persona y Gastos de Sepelio con un límite no menor a US\$ 1,000 por persona.
- **Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR)** para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo

¹ Póliza de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ANEXO 1

A continuación, se muestra un listado de manera referencial “más no limitativa”, de las partidas por los servicios requeridos:

ITEM	DESCRIPCION DEL PLANO	N° PLANO
1	GRAPA PARA INSTALACION DE ANODO DOBLE EN TUBO DE 16"Ø	FACEST-09-PL-EST-2024-RO
2	GRAPA PARA INSTALACION DE ANODO DOBLE EN TUBO DE 18"Ø	FACEST-10-PL-EST-2024-RO
3	GRAPA PARA INSTALACION DE ANODO DOBLE EN TUBO DE 20"Ø	FACEST-11-PL-EST-2024-RO
4	GRAPA PARA INSTALACION DE ANODO DOBLE EN TUBO DE 22"Ø	FACEST-12-PL-EST-2024-RO
5	GRAPA PARA INSTALACION DE ANODO DOBLE EN TUBO DE 24"Ø	FACEST-13-PL-EST-2024-RO
6	GRAPA PARA INSTALACION DE ANODO DOBLE EN TUBO DE 26"Ø	FACEST-14-PL-EST-2024-RO
7	Ensamble y pin para tubo de reforzamiento de 18"Ø (Típico)	FACEST-15-PL-EST-2024-RO
8	Ensamble y pin para tubo de reforzamiento de 20"Ø (Típico),	FACEST-16-PL-EST-2024-RO
9	Ensamble y pin para tubo de reforzamiento de 24"Ø (Típico),	FACEST-17-PL-EST-2024-RO
10	Ensamble y pin para tubo de reforzamiento de 26"Ø (Típico),	FACEST-18-PL-EST-2024-RO
11	Ensamble y pin para tubo de reforzamiento de 28"Ø (Típico),	FACEST-19-PL-EST-2024-RO
12	Grapa típica para miembro de 16" Ø x 18"	FACEST-20-PL-EST-2024-RO
13	Grapa típica para miembro de 18" Ø x 18"	FACEST-21-PL-EST-2024-RO
14	Grapa típica para miembro de 20" Ø x 18"	FACEST-22-PL-EST-2024-RO
15	Grapa típica para miembro de 22" Ø x 18"	FACEST-23-PL-EST-2024-RO
16	Grapa típica para miembro de 24" Ø x 18"	FACEST-24-PL-EST-2024-RO
17	Grapa típica para miembro de 26" Ø X 18"	FACEST-25-PL-EST-2024-RO
18	GRAPA TIPICA 2 7/8"Ø PARAFUGA EN "T"	FACEST-30-PL-EST-2024-RO
19	GRAPA TIPICA 2 7/8"Ø PARAFUGA EN "L"	FACEST-31-PL-EST-2024-RO
20	GRAPA 16"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 6"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 18"Ø	FACEST-32-PL-EST-2024-RO
21	GRAPA 18"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 8"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 18"Ø	FACEST-33-PL-EST-2024-RO
22	GRAPA 20"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 8"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 18"Ø	FACEST-34-PL-EST-2024-RO
23	GRAPA 26"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 8"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 18"Ø	FACEST-35-PL-EST-2024-RO
24	GRAPA 18"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 8"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 22"Ø	FACEST-36-PL-EST-2024-RO
25	GRAPA 16"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 8"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 18"Ø INSTALADA A 45°	FACEST-37-PL-EST-2024-RO
26	GRAPA 20"Ø CON CANGREJERA PARA SUPLE DE 8"Ø Y GRAPA DE CONDUCTORA DE 22"	FACEST-38-PL-EST-2024-RO
27	Cangrejera de 5" Ø (para suple de 4) - "incluye tubo de unión a grapa típica y soldadura a grapa típica"	FACEST-36-PL-EST-2024-RO
28	Cangrejera de 6" Ø (para suple de 5) - "incluye tubo de unión a grapa típica y soldadura a grapa típica"	FACEST-36-PL-EST-2024-RO
29	Cangrejera de 9" Ø (para suple de 8) - "incluye tubo de unión a grapa típica y soldadura a grapa típica"	FACEST-36-PL-EST-2024-RO

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ITEM	DESCRIPCION DEL PLANO	N° PLANO
30	Cangrejera de 13" Ø (para suple de 12) - "incluye tubo de unión a grapa típica y soldadura a grapa típica"	FACEST-36-PL-EST-2024-RO
31	Cangrejera de 17" Ø (para suple de 16) - "incluye tubo de unión a grapa típica y soldadura a grapa típica"	FACEST-36-PL-EST-2024-RO
32	Grapa telescópica 2 3/8" O.D. PIPELINE / TUBING	FACEST-26-PL-EST-2024-RO
33	Baranda típica de 10' con tubo de 2 3/8	FACEST-71-PL-EST-2024-R0
34	Soporte telescópico para líneas de 4 1/2" O.D	FACEST-72-PL-EST-2024-R0
35	Soporte telescópico para líneas de 6 5/8" O.D.	FACEST-73-PL-EST-2024-R0
36	Grapa de sujeción para riser de 3 1/2" O.D. (en superficie) con conexión a elevación de 18"Ø	FACEST-78-PL-EST-2024-R0
37	Grapa de sujeción para riser de 6 5/8" O.D. (en superficie) con conexión a elevación de 18"Ø	FACEST-79-PL-EST-2024-R0

Nota: Planos serán compartidos en la licitación correspondiente.